Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos. 271 y 382 de 2010; 729, 953 y 1088 de 2011

Versión Taquigráfica N° 877 de 2011

CONVENIO CON EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO

ver exposición

CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

ver exposición

CONVENIO CON LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

ver exposición

CONVENIO CON LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

Reconsideración

CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN SUIZA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

Reconsideración

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 30 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante María Elena Laurnaga.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, Martín Elgue, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo y Daniel Peña Fernández.

SEÑORA PRESIDENTA (Laurnaga).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Convenio con el Principado de Liechtenstein para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo".

Como recordarán, presentamos el informe sobre este proyecto la semana pasada, y postergamos su consideración hasta hoy para que todos pudieran analizarlo.

Debemos decir que este convenio tiene el formato habitual de los tratados relativos a evitar la doble imposición de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Fue suscrito en Berna, el 18 de octubre de 2010. Se remitió al Parlamento en marzo de este año, y entró a Comisión el 11 de mayo. Como este acuerdo no tenía que ver con los países que tienen mayor intercambio comercial con Uruguay, hemos ido postergando su consideración. Sin embargo, tenemos intención de votar este año todos los proyectos que están esperando una resolución de la Cámara. En el marco de esta propuesta, solicitamos la aprobación de este Convenio, que tiene un artículo único y un protocolo.

El Convenio con el Principado de Liechtenstein consta de treinta artículos. En términos generales, establece mecanismos por los cuales, con el objetivo de promocionar inversiones, se evita la doble imposición a empresas en ambos países, con las salvaguardas habituales de estos tratados.

En los artículos 6º, 7º y 8º se hace referencia a las rentas obtenidas por propiedades inmobiliarias y se determinan los casos en los cuales hay imposición. También refieren a las utilidades y a las diferentes situaciones en las cuales son grabadas.

El artículo 9º determina los casos de empresas asociadas.

El artículo 10 establece las disposiciones para la distribución de dividendos.

El artículo 11 refiere a los intereses que se producen por este tipo de inversiones.

El artículo 12 tiene que ver con las regalías.

El artículo 13 determina la imposición para las ganancias de capital obtenidas por enajenación de muebles, inmuebles, buques, aeronaves -este es el formato más antiguo de tratados de este tipo-, acciones provenientes en más de 50% de inmuebles, así como otras ganancias.

Los artículos 14, 15, 16 y 17 reglamentan las situaciones de rentas por trabajos dependientes y las excepciones habituales en estos casos: becas, deportistas, pensiones, etcétera.

El artículo 18 hace referencia a la función pública.

En los artículos 19, 20, 21 y 22 se especifica la situación de profesores, maestros, visitantes, estudiantes, otras rentas y patrimonio.

El artículo 23 establece los métodos para eliminar la doble imposición: la deducción en el impuesto sobre las rentas o sobre el patrimonio.

En los artículos 24 al 27 se establecen disposiciones especiales en relación a la no discriminación, procedimientos de acuerdo mutuo, intercambio de información fiscal que pueda resultar de interés para ambos Estados.

El artículo 28 incluye el protocolo al que hacíamos referencia.

Los artículos 29 y 30 establecen las disposiciones finales para la entrada en vigor del convenio. En este capítulo se determina como condición imprescindible la aprobación por parte de este Parlamento.

Por lo tanto, recomendamos aprobar este Convenio que, reitero, entró a nuestra Comisión en el mes mayo de este año.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- No tengo ningún inconveniente en votar de inmediato esta iniciativa. Por lo tanto, mociono en ese sentido.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Más allá de estar a favor de los tratados de doble imposición, creemos que el país se debe una discusión general sobre estos temas. Después de lo que pasó con el Presidente de Francia y de las declaraciones del G20, Uruguay necesita una profunda revisión de todo lo que está pasando.

Además, no creemos conveniente seguir avanzando de apuro en todos estos temas, sin haber planteado previamente la discusión que el país se merece con respecto al relacionamiento con los vecinos, con Argentina y Brasil.

Sin embargo, en la medida en que el Gobierno quiere apurar estos temas, vamos a firmar este proyecto con restricciones, oponiéndonos no al fondo del asunto sino a la forma en que se está llevando adelante, accediendo a presiones internacionales, lo que no corresponde. Además, nos parece que esto demuestra determinadas debilidades en la forma en que se está avanzando. Hago esas aclaraciones a los efectos de dar cuenta de que no nos parece correcto el proceder hacia la interna del país, porque creemos que el Gobierno está accediendo a presiones de organismos internacionales que no consideramos que sea la mejor forma de ir transitando el camino de política internacional. Como no estamos en contra del fondo de este proyecto, lo vamos a firmar con las salvedades que dejaremos expresadas en Sala en el momento de la discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una consideración.

Me parece muy bien que el señor Diputado Peña Fernández se haya expresado en ese sentido. Simplemente quiero recordar que antes de que se produjera todo el episodio del G20, el Canciller y su equipo estuvieron en el Senado -debate al que nosotros también pudimos asistir y que después analizamos-, en oportunidad de la discusión del Tratado de la India, que tenía que ver, precisamente, con toda la política de Estado en esta materia.

También recuerdo a los señores Diputados que está prevista la interpelación, precisamente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores en el Senado y, por lo tanto, nos parece absolutamente sobreabundante anticipar o duplicar cualquier convocatoria, por ejemplo, que hubiera podido subsanar en esta Comisión este cuestionamiento que ya se ha hecho en el caso de otros tratados.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Cabe recordar que previo a lo que sucedió en el G20, la estrategia del Gobierno y lo que se había comunicado a la población y a los partidos políticos era que con la firma de doce acuerdos de doble imposición -no importaba cuáles fueran-, Uruguay sería sacado de la lista gris. Después de los últimos acontecimientos, creo que la situación ha cambiado, al igual que la información. Por más que firmemos doce acuerdos, aparentemente no estaríamos saliendo de ningún lado, por lo

menos hasta que se firmara con Argentina o con Brasil, por lo que creo que acá nos está faltando información a todos. No quiero hacer afirmaciones definitivas, pero creo que a la luz de la información que uno tiene -básicamente, por la prensa- creo que con estas doce firmas o con lo que se había anunciado por parte del Gobierno no estaríamos solucionando el problema, por lo cual todos necesitamos más información, sobre todo en lo que se necesita hacer con la República amiga de la Argentina, que tan bien nos trata en general en las relaciones internacionales y que, obviamente, obedece a un planteo y a un posicionamiento bastante más serio, pero también bastante más consensuado de todo el espectro político nacional a la hora de encarar este tema.

SEÑOR MAHÍA.- Por lo que he interpretado de las palabras del señor Diputado Peña Fernández, él acompañaría el proyecto con salvedades, que imagino que expondrá en su momento, si entiende pertinente hacerlo. Simplemente voy a hacer algunos comentarios generales.

Es cierta la afirmación de que nosotros hemos tratado de adecuar las circunstancias del país a las normativas internacionales vigentes y que el camino que se señaló iba en esa dirección. Pero, tan cierto como ello, es que lo que estamos haciendo ahora va en la misma dirección y que, además, organismos como la OCDE, el G20 y demás, han generado condiciones que han cambiado reglas de juego que oportunamente fueron establecidas. Nuestro país tiene que intentar, naturalmente, tener en cuenta la realidad internacional y trabajar -como lo ha hecho- en defensa de la soberanía nacional. Sin embargo, eso no obsta de señalar con toda claridad que cuando cambian las reglas de juego y cuando además los poderosos del mundo determinan ciertas condiciones, hay que ir en esa línea. Se profundiza y después aparecen nuevos elementos, sin alterar la línea general en la que veníamos trabajando. Creo que el voto afirmativo de todos los partidos políticos va en la dirección de que este es un tema de Estado y nos va a llevar a que, como país, tengamos más fuerza. Con toda claridad defendemos la soberanía nacional, pero es claro que las dimensiones políticas y económicas de nuestro país y de la región en su conjunto, son las que son, y tenemos una rica historia muy positiva de la legislación internacional uruguaya de lo que hemos hecho. También es claro que en estos tiempos el mundo está tomando una serie de giros -como consecuencia de circunstancias socioeconómicas que viven los países poderosos del mundo de Occidente- que generan condiciones que no son positivas, que no son buenas y que el Uruguay, en un marco de respeto al derecho internacional y de defensa a la soberanía nacional, viene tomando.

Entiendo lo de los tiempos y las salvedades, pero me parece muy sano que en estos términos se acompañe este proyecto de ley. Quería dejar esto como constancia.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Los dichos del señor Presidente de Francia, a mi modo de ver, no ponen en tela de juicio las obligaciones que el país está cumpliendo y que debe cumplir. El proceso de seguir aprobando toda esta batería de convenios para evitar la doble imposición sigue vigente y el Poder Ejecutivo lo ha expresado claramente. Entendemos que en el curso de los días en que se produjo este malentendido, se ha ido clarificando la situación y ha ido mejorando nuestra posición. Digo esto porque cuando el señor Presidente de la República estuvo en México y en Brasil, recibió el espaldarazo de esos dos países; seguramente, esto continúe y pueda quedar limpio el nombre del Uruguay en la próxima reunión del G20.

Por supuesto que comprendemos la preocupación del señor Diputado Peña Fernández, pero a todos nos preocupa que nuestro país salga de esta confusión totalmente repudiable, gracias a las expresiones del señor Presidente de Francia. A raíz de las condiciones que estos organismos internacionales imponen a Uruguay -a propuesta del señor Diputado Trobo y de algunos compañeros de la oposición-, hemos comenzado a soslayar el comentario sobre esto. Si hubiese tendencia de discutir sobre los fundamentos o las razones o no de la OCDE, entraríamos también en una discusión interna, que es problemática.

No quiero entrar en el tema de los paraísos fiscales, pero si hay que traer elementos de prueba, los consigo. Sé que importantes escritorios de nuestra comunidad jurídica -hace no más de veinte años- iban al exterior para propagandear las capacidades de Uruguay en ese sentido y de sus zonas francas, etcétera. Creo que Uruguay está en una posición diferente.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿El señor Diputado afirma que Uruguay puede ser un paraíso fiscal?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- No, señor Diputado, Uruguay no es un paraíso fiscal por varias razones.

Hemos acordado no referirnos a las imputaciones del señor Presidente de Francia porque no es conveniente seguir discutiendo públicamente estos temas y que todo conste en nuestras versiones taquigráficas. Es conveniente que Uruguay se siga insertando en el ámbito internacional de acuerdo con realidades que a veces son insoslayables.

Yo podría hablar acá pestes de la OCDE, pero se trata de una institución fundada en 1961 por las mismas potencias que fundaron la Organización Mundial de Comercio y la ex GATT, y sus comités fiscales se reúnen. Entonces ¿de qué estamos hablando? Se trata de un mundo poderoso que impone reglas y que Uruguay, para insertarse en él, debe cumplir determinadas reglas; de lo contrario, no hay acuerdos.

Cuando el señor Sarkozy nos quiere patotear y nos dice que vamos a estar fuera del mundo internacional, eso está vinculado con la Organización Mundial de Comercio y a todo lo que nos puede doler. No quiero hablar de historia sino de la inserción futura del Uruguay. Esto lo digo en el informe del convenio con Ecuador: a mí no me llama a agravio porque ¿de dónde vienen los flujos de capital? ¿De Bolivia o de Ecuador? No, vienen del mundo desarrollado. Hay personas que tienen el dominio del mundo y que imponen sus reglas, aunque a veces sean dolorosas. Hay que salvar todo lo que se pueda la soberanía y seguir negociando. Pero hace noventa años que se estudian técnicamente los acuerdos de doble imposición; comenzó la Sociedad de las Naciones y lo continuó el modelo de las Naciones Unidas. Luego, la Comunidad Económica Europea y ahora la Unión Europea se juntó en la OCDE y comenzó a manejar este tipo de acuerdos para controlarse a sí mismos. El tema de la doble imposición supuso que había que llevarlo adelante en virtud de la exportación de capitales.

Curiosamente, este tema comenzó a trabajarse en Europa porque en el Imperio Británico, la metrópolis tenía los mismos problemas que hoy tiene Europa con sus inversores en los diversos dominios de la Gran Bretaña. Fueron ellos los que inventaron todo esto; no fuimos nosotros. Para entrar, tuvimos que empezar a acomodar el cuerpo; esa fue y es la verdad. Por supuesto que en la región, queremos salvar la situación. No queremos que Argentina solamente entienda que precisa un acuerdo de información fiscal; queremos uno que salvaguarde al argentino que invierte en el Uruguay, de modo que el individuo no tenga que ser sobrecargado con la doble imposición.

Comprendo lo que dice el señor Diputado Peña Fernández y podría hasta suscribirlo, pero tenemos que ser inteligentes porque el país ha crecido con las inversiones y necesitamos dar de comer a nuestra gente y trabajo. En consecuencia, creo que no hay que hablar tanto de este tema porque ya lo hemos considerado cuando vienen los tratados de doble imposición. Hoy, el mundo desarrollado, te mete un tratado de protección de inversiones y detrás viene uno de estos. Hace unos días, el Canciller Almagro y alguna otra autoridad nos dijo que detrás del tratado de inversiones que votamos, iba a venir uno de protección para la doble imposición. Habría que volver a leer el tratado de inversiones con Estados Unidos. Quienes tienen el sartén por el mango ponen sus condiciones. No quiere decir que nos tengamos que bajar ninguna ropa, pero debemos ser lo suficientemente inteligentes como para -con cierta plasticidad- salvar estos aspectos de comercio. A pesar de los dichos del señor Sarkozy, las inversiones francesas van a seguir viniendo al Uruguay y ya hay inversores franceses que han salido a refutarlo; lo hemos vivido estos días.

Bienvenido sea que se firme con salvedades; creemos que es bueno firmar con salvedades para que esto se polemice y se aclare. Vamos a firmar el proyecto todos juntos porque entendemos que es el paso que Uruguay tiene que dar.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Quiero dejar puntualizado -porque no creo no haber entendido bien- que no tengo ninguna duda de que Uruguay no es un paraíso fiscal hoy ni antes. Si alguien tiene pruebas para decir que desde el Uruguay se sale a promulgar paraísos fiscales, estamos en un problema porque esta cuestión es bastante más grande de lo que yo creía. Estoy en un país en el que no existe paraíso fiscal, lo que representa una de nuestras fortalezas, y lo puedo defender acá con la historia, con el futuro y con el presente. Pero si hay legisladores que tienen dudas, estoy bastante más preocupado que antes.

Según las palabras de los señores Diputados preopinantes, acá han cambiado las reglas de juego. Planteamos que la estrategia del Gobierno era una antes de la reunión del G20 -por lo menos, con los datos que contábamos desde la oposición había una estrategia basada en un acuerdo para firmar doce tratados de modo de salir del problema- y que ahora hay otra muy distinta. Uruguay siempre defendió su relacionamiento con Argentina, pero hoy está claro quién hizo todos los intentos para que el Presidente francés dijera lo que dijo. Eso lo hizo el país de enfrente y, por consiguiente, hubo un cambio de estrategia. Por lo menos, debe existir una estrategia acordada en la medida en que sigamos entendiendo -como siempre ha sido- que las relaciones internacionales de Uruguay deben ser estrategias de Estado, tomadas como políticas de Estado y acordadas entre todos.

Después del sacudón que Uruguay recibió en materia internacional, reclamamos una fuerte discusión en cuanto a la estrategia general, una explicación de los pasos que el Gobierno va a dar, básicamente, con los países de la región. Hoy decimos que esa situación aun no se ha dado.

Entonces, mientras entre todos no podamos desarrollar una estrategia internacional o tener claro cuáles son los pasos que Uruguay va a dar en materia internacional, preferimos que no se avance; de lo contrario, nosotros vamos a argumentar que no conocemos cuál es el final.

Tampoco hemos quedado conformes con lo que se ha salido a decir luego de cada visita presidencial, porque después, esos países no actúan en los ámbitos en los que deben hacerlo. Es como si quedáramos contentos porque mañana asistiéramos a una reunión con la Presidenta argentina y saliera a decir que nos apoya -como lo ha hecho reiteradamente-, pero luego, cuando llegara el momento de actuar en los distintos organismos internacionales, lo hiciera de manera bastante diferente. Si seguimos con esa ingenuidad, nos va a seguir pasando lo que nos ocurrió últimamente.

Quería hacer estas puntualizaciones con respecto a este proyecto de ley.

SEÑOR MAHÍA.- Me parece muy bien que debatamos. Sinceramente creo que la línea estratégica la definió el Gobierno y hay una continuidad, pero hay un episodio claro: las expresiones del señor Sarkozy, absolutamente infelices, injustas e inadecuadas, no se pueden ser pasadas por alto.

Puede ser opinable la estrategia que ha tomado el Presidente de la República con respecto a nuestros vecinos o la valoración de los éxitos o los fracasos. Yo no voy a decir a ningún partido político lo que tiene que pensar. Desde nuestro modo de ver las cosas, creemos que debemos actuar como país lo más unido posible y marcar las diferencias cuando se entiende que existen. Pero, en realidad, estos grupos llegaron para quedarse; estos organismos multilaterales, no del todo consolidados, pero con países muy poderosos, llegaron para quedarse. Está bien que nos tengamos mucha fe en la trayectoria uruguaya en política internacional, la apuesta a la región es algo que hacemos con convicción y realismo, pero no podemos pasar por alto esa circunstancia.

Supongo -creo que ya lo ha dicho la Presidenta cuando hacía la presentación del informe del proyecto de ley- que con la presencia del señor Ministro Almagro en una anunciada interpelación que se le realizará en el Senado, algunos elementos van a ser debatidos públicamente. No digo que nos amputemos la posibilidad de debatir -algo natural en estos ámbitos- pero, sin duda, el escenario será allí. Imagino que en esa ocasión quedarán las cosas claras. Por eso valoro que se actúe en estos términos y se acompañe este proyecto.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Simplemente quería decir que en el razonamiento que hice no queda constancia de que yo haya afirmado que Uruguay es un paraíso fiscal. Estoy diciendo que la situación sobre estos asuntos no es la misma que había hace veinte o treinta años. Eso es parte del trabajo de cada uno. Yo no tengo información secreta, sino pública. Hay cosas que hace tiempo se le permitían a los actores económicos e inversores con más liberalidad, sin embargo, hoy ya no es así; el mundo cambió. No estamos diciendo que Uruguay deba perder soberanía. Sencillamente, estamos tratando de ver por dónde ir dignamente en este asunto.

Estos acuerdos no son una novedad; hace cien años que en el mundo se habla sobre estos temas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que la discusión ha sido rica, pero insuficiente para la magnitud del problema de fondo que tenemos. Si bien siempre el Canciller y su equipo nos brindan gentilmente la información que les solicitamos, yo apelaba a esperar la instancia de la interpelación para contar con ella. Nos parecía exagerado insistir, sobre todo, teniendo en cuenta que existe una agenda internacional complicada, ya que el Canciller hoy se fue y no vuelve hasta el ocho. Entonces, nos parece que lo mejor es participar de la información que surja en oportunidad de la interpelación.

Me parece que también hemos avanzado en la discusión del tercer punto, que es otro tratado de doble imposición.

Quiero decir a los señores Diputados del Partido Nacional que comparto y entiendo su preocupación y les puedo asegurar que preservar la soberanía nacional también es preocupación de los Diputados del Partido de Gobierno: no están solos en esa tarea.

(Interrupción del señor Representante Peña Fernández)

—— Por esa razón, a veces, vale la pena discutir en forma reservada aquellas cuestiones que tienen que ver con estrategias que el país está desarrollando para preservar su lugar de autonomía en el marco de un contexto de negociación desigual, como señalaba el señor Diputado Mahía.

Seguramente, este tema será tratado más adelante.

Se va a votar el Tratado con las consideraciones que se han hecho y con las reservas que ha expresado el Partido Nacional.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Pasamos a considerar el asunto que figura en segundo punto del orden del día: "Convenio de Transporte por agua con la República Argentina".

SEÑOR MAHÍA.- Este proyecto tiene su historia, ya que viene de otras Administraciones.

Tuvo una iniciativa presentada por el ex Presidente Jorge Batlle Ibáñez y con las firmas de Didier Opertti, Luis Brezzo y Lucio Cáceres; también tuvo tratamiento en la Administración pasada y contó con las firmas del ex Presidente de la República, Tabaré Vázquez, de Belela Herrera, de Azucena Berruti y de Víctor Rossi y en esta oportunidad quien habla reitera el preinforme presentado a esta Comisión. Como está dicho en los antecedentes, la Cámara de Senadores aprobó este proyecto con artículo único, que establece el convenio de transporte por agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

En pocas palabras -porque tratamos de hacer un informe concreto-, quiero decir que el objeto es la regulación del transporte fluvial del pasajeros y vehículos, quedando expresamente excluido de su órbita el cabotaje nacional y de transporte de turismo y cruceros. Es una delimitación que asegura la reciprocidad del reconocimiento de las autoridades competentes para lo que se hace la coordinación de servicios, recogiendo en el texto el principio de igualdad de oportunidades estando expresamente previsto para la habilitación de nuevos permisarios. Además, recoge la elemental y ya practicada igualdad de condiciones de tributos y precios por todos los servicios portuarios y auxiliares, censurando la discriminación por razones de bandera.

Es un proyecto de ley que además incluye exigencia en contratación de seguros de responsabilidad civil y laboral de acuerdo al derecho de cada jurisdicción de bandera, entre otros aspectos.

No voy a seguir profundizando en este proyecto porque no tiene mayor complejidad y, además, viene con un acuerdo muy amplio y una larga historia de tratamiento, dado que ha pasado por varias Administraciones. A su vez, al aprobarlo en esta Cámara, vamos a dar mejores instrumentos para el transporte fluvial entre Argentina y Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo anexar la Carpeta Nº 2639 de 2008 sobre el mismo tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Convenio con la República del Ecuador para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal".

Esperamos que la discusión anterior haya abundado en los contenidos de este proyecto de ley.

(Diálogos.- Hilaridad)

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Como se sabe, todos estos documentos parten de un modelo y, por lo tanto, se expresan casi de la misma manera.

En el informe hago algunas consideraciones de orden político, muy atemperadas, seguramente, porque es un tema en el que hay que tener sangre fría.

Con respecto al articulado, casi me puedo referir en idénticos términos que lo hizo la señora Presidenta con respecto al otro proyecto.

Se trata de 32 artículos y un protocolo que se focalizan, fundamentalmente, en las rentas. En el artículo 1º se dispone el ámbito de aplicación del convenio, se establecen quiénes son los sujetos en esta materia y se consigna la naturaleza de los impuestos de cada país.

El segundo capítulo versa sobre disposiciones generales sobre residencia y establecimiento permanente.

En el tercer capítulo se establece la disposición a diversas rentas, las que se definen de acuerdo con los factores propios de cada actividad o según el tipo de renta de que se trate. Esto se especifica claramente en los artículos que van del 6 al 21. En algunos casos, se establecen los porcentajes que se aplicarán a los contribuyentes comprendidos en este convenio.

En el cuarto capítulo -que comprende un solo artículo- se establece lo relativo a la imposición del patrimonio, que en términos generales se dice que está constituido por bienes inmuebles, muebles, buques, aeronaves, etcétera. Ese es el gran foco sobre el cual se dispone la imposición al patrimonio.

En el quinto capítulo -que también involucra a un solo artículo y es importante- se establecen los métodos para eliminar la doble imposición.

El sexto capítulo abarca los artículos que van del 24 al 30 inclusive. Se trata de disposiciones especiales que sientan procedimientos de importancia para el buen funcionamiento del convenio, como la no discriminación, la limitación de los beneficios y procedimientos de acuerdo mutuo.

El artículo 27 -que es clásico en este tipo de convenios- versa sobre el intercambio de información y la asistencia en la recaudación de impuestos.

El artículo 29 está expresamente dedicado al personal diplomático, el que, generalmente en el Derecho Internacional y en los acuerdos especiales, queda exonerado.

Por su parte, el protocolo amplía varios artículos del convenio. La mayor parte del protocolo -diría que entre el 85% y el 90%- está dedicado a la ampliación del artículo 27 que, como dije, versa sobre el intercambio de información.

Esa es la estructura de este convenio, que es similar a la de muchos de los que se han votado en esta Comisión. Si lo aprobáramos, estaríamos terminando este año con ese cúmulo de acuerdos de esta naturaleza que ingresaron al Parlamento y cuyo tratamiento comenzó con el de México; luego vino el de España, le siguieron todos los que han sido informados, en general por la señora Presidenta, y ahora este de Ecuador, aunque seguramente estaremos votando algunos otros.

Quería dejar constancia en la versión taquigráfica de que este tipo de acuerdos se enmarca en una tendencia que existe a nivel internacional, como expresión de un proceso de globalización de las economías -hay que entender que la globalización no la hacemos nosotros, los del sur, sino los del norte- y de apertura al comercio internacional, tan necesaria para nuestros países, nuestros pueblos. Además, quiero destacar que nuestro país otorga a su inserción internacional -esto hay que subrayarlo- y, en particular, al desarrollo de su comercio exterior, una especial prioridad, bajo un diseño de responsabilidad política y un perfil nacional de respetabilidad ante las naciones. Supongo que estaremos todos de acuerdo en que eso es lo que buscamos con estos posicionamientos de Uruguay. Como dije al comienzo, estos temas van a ser comentados y tendremos un intercambio profundo de aquí en más con los compañeros de la oposición y la colectividad política uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Estaríamos en las mismas condiciones que en el proyecto anterior, es decir, que lo votaríamos con salvedades.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, procederemos a votar el proyecto, reconociendo las salvedades del Partido Nacional.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como fundamentación de voto, quería hacer referencia a un solo elemento. En general, los tratados que implican información fiscal -en el caso de la eliminación de la doble imposición es obvio- tienen cláusulas, a veces más precisas que otras, de salvaguarda para aquellas situaciones en las que la información que se requiera pueda atentar contra el país. Inclusive, hay tratados en los que se establecen cláusulas de salvaguarda para situaciones de crisis, entendidas y definidas por el país, que puedan afectar, por ejemplo, la estabilidad fiscal en el país. Entonces, tanto en materia de seguridad como de vigencia del derecho nacional y de imprevistos, ya sea por agresiones externas o situaciones de inestabilidad fiscal, en general se establecen cláusulas de salvaguarda que permiten que el Estado pueda preservarse ante los compromisos asumidos. Con esto quiero decir que hay elementos que tienden a preservar lo que es motivo de preocupación de todos nosotros en lo que tiene que ver con la soberanía.

En cuanto a asuntos varios, tenemos que poner a consideración -va a salir con fecha de hoy- la definición que se tomó con respecto a Suiza y Portugal, en cuanto a que haya un solo informe aprobado con salvedades por parte de los legisladores del Partido Nacional.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. -

Se ha repartido por parte de la Secretaría el programa final de la conferencia a realizarse el jueves 8 de diciembre a la hora 15, para la cual se solicitó el apoyo de esta Comisión.

Se trata de una conferencia organizada conjuntamente con la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que cuenta con el auspicio de la SEGIB y la Cooperación Española y, particularmente, con el apoyo del contador Enrique Iglesias, a quien mucho agradecemos. La conferencia se dividirá en dos bloques. El

primero tratará sobre la crisis económica internacional, en particular, la de Europa. La apertura de la conferencia estará a cargo de los Presidentes de ambas Cámaras y del señor Secretario Ejecutivo de la SEGIB, contador Enrique Iglesias.

Después el contador Enrique Iglesias dará una conferencia, seguido por un experto argentino en finanzas internacionales, el señor Frenkel, que trabaja con el equipo de Stiglitz. Quiero informar que los expertos de la Unión Europea que iban a venir no podrán hacerlo.

El segundo bloque tratará sobre el impacto de la crisis sobre los modelos de integración regional. Sobre este punto harán uso de la palabra representantes de tres modelos: por el MERCOSUR, el Embajador Pinheiro Guimaraes; por la ALADI, el Secretario General "Chacho" Álvarez y, como no pudo venir María Emma Mejía de la UNASUR, se invitó al Secretario de la Comisión Andina de Naciones, señor Adalid Contreras.

Tenemos que informar a los señores parlamentarios que ha sido muy difícil organizar esta conferencia casi sin recursos, porque, como saben, en las condiciones en que se encuentra el Parlamento no se pueden pagar los pasajes. La SEGIB paga solo un pasaje y los demás se lo pagan ellos, porque vienen en misión.

Queremos señalar que se trata de una conferencia muy importante. La conferencia sobre la crisis económica va a estar comentada por el señor Ministro de Economía y Finanzas y para la conferencia sobre los modelos de integración regional -que originalmente estaría a cargo solo del Canciller-, a solicitud del Diputado Osta realizada en esta misma Comisión y para salvaguardar equilibrios político-partidarios, hemos invitado a los ex cancilleres del Partido Nacional y del Partido Colorado, doctores Didier Opertti -que ya confirmó- y Abreu. Dado que este último no podrá estar presente porque tiene otra conferencia a la misma hora, invitamos al ex Vicecanciller de la época, doctor José Gamio, experto en Derecho Público Internacional.

(Diálogos)

—— Algunos compañeros de la izquierda me acotan que está sesgado, pero me parece justo que los ex Cancilleres estén presentes o, en su defecto, sus representantes.

(Diálogos)

—— Solicitamos apoyo a los miembros de la Comisión a fin de reenviar esa invitación a todos los partidos. Están invitados, los ex Presidentes, los jerarcas más importantes de Gobierno y los Directorios de todos los partidos, pero como pueden haber omisiones, pido que cada uno de ustedes insista en la interna de sus partidos para que se sientan invitados.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Me gustaría que se informara sobre la agenda de la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la sesión de la próxima semana tendremos la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien vendrá a informar sobre el tema del Banco del Sur. Seguidamente, concurrirá el señor Ministro del Interior, a raíz de la solicitud de información sobre Ameripol, que se había planteado hace varias semanas.

Queremos invitar al señor Vicepresidente de esta Comisión en particular y a los Diputados y Senadores a recibir el lunes 5, a la hora 15 y 30, al Vice Primer Ministro Israelí, señor Moshe Yaalon. Esta concurrencia fue a solicitud del Embajador de Israel. Nos parece importante concurrir a esta reunión dada la situación política delicada que existe. El Vice Primer Ministro es un personaje muy significativo de la política de Israel. Para esa oportunidad, se invitarán a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y al Grupo de Amistad Uruguay-Israel.

Se levanta la reunión.